



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

Expediente número 215/2015  
Número de resolución: 780R/2015

**RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PRESIDENCIA, CONTRATACIÓN Y TRANSPARENCIA, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO RELATIVO AL ALQUILER DE 6 CARROZAS ARTÍSTICAS QUE FORMARÁN PARTE DEL SÉQUITO DE LA CABALGATA DE REYES MAGOS 2016, ASÍ COMO DE 95 VALLAS DE PROTECCIÓN (INCLUIDO TRANSPORTE E INSTALACIÓN)**

Visto expediente *número 215/2015* del Área de Contratación, relativo al **contrato menor de suministro relativo al alquiler de 6 carrozas artísticas que formarán parte del séquito de la Cabalgata de Reyes Magos 2016, así como de 95 vallas de protección (incluido transporte e instalación)** y, teniendo en cuenta el informe de la Jefa de Servicio de Contratación y el favorable de Intervención, obrantes en el expediente, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 588 de la sesión celebrada el día veintiséis de junio de dos mil quince)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en artículo 110.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP)

### **RESUELVO:**

**PRIMERO.- ADJUDICAR**, mediante contrato menor, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 111 y 138.3 del TRLCSP, el contrato de suministro relativo al alquiler de 6 carrozas artísticas que formarán parte del séquito de la Cabalgata de Reyes Magos 2016, así como de 95 vallas de protección (incluido transporte e instalación), a la mercantil DESARROLLO CORPORATIVO ANDALUZ, S.L. que se compromete a ejecutar el mismo por un importe de 14.400 €, al que corresponde por IVA la cuantía de 3.024 €, totalizándose la oferta en 17.424 €.

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto derivado del presente expediente, por el importe indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria número 0902 33401 2260900, denominada ACTIVIDADES CULTURALES del presupuesto de 2016.

*Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.*



Granada, 17 de diciembre de 2015  
El Teniente de Alcalde Delegado de Presidencia,  
Contratación y Transparencia,

Sebastián Pérez Ortiz